RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GRANADA, CURSO 2021/2022", PARA EL CURSO 2023/2024, SUSCRITO CON LA EMPRESA CLECE S.A. (LOTE 5).

Expediente: **CONTR 2021 337764 (LOTE 2021 3077)**

EC009 2023 995

Vista la Memoria formulada por el Servicio de Gestión Económica y Retribuciones de fecha 12 de junio de 2023 para la prórroga del contrato del servicio de limpieza suscrito con la empresa CLECE S.A. respecto del lote 5, le son de aplicación los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de 13 de abril de 2021, esta Delegación Territorial acordó la iniciación del expediente de contratación del "Servicio de limpieza de diversos centros docentes públicos de Granada para el curso 2021/2022", en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 7 de noviembre de 2019 de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228, de 26 de noviembre), adjudicándose por Resolución de fecha 15 de julio de 2021 a la empresa CLECE SA el lote 5.

SEGUNDO: La Cláusula sexta de cada contrato y el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el expediente de contratación prevén la posibilidad de prórroga por doce meses. Dado que la duración inicial del contrato es de 29 de agosto de 2021 a 28 de agosto de 2022, la primera prórroga se extendió desde el 29 de agosto de 2022 a 28 de agosto de 2023. Por ello, la segunda prórroga se deberá iniciar el 29 de agosto de 2023 hasta el 28 de agosto de 2024.

TERCERO: No existen medios personales para la realización del servicio y la empresa adjudicataria ha ejecutado satisfactoriamente el contrato en el curso escolar 2022/2023.

CUARTO: No procede la revisión de precios de conformidad con lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Que con fecha 23 de junio de 2023 se preavisó a la empresa adjudicataria de conformidad con lo previsto en el art. 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo que supone que dicha prórroga sea obligatoria para el contratista al haberse efectuado con una antelación de más de 2 meses hasta la finalización.

En su virtud, esta Delegación Territorial **RESUELVE:**

PRIMERO: Prorrogar por un plazo de 12 MESES, para el curso 2023/2024, desde el 29 de agosto de 2023 hasta el 28 de agosto de 2024, el contrato del servicio de limpieza suscrito con la empresa CLECE S.A. respecto del lote 5 y por los importes que a continuación se relacionan.

LOTE 5

LOCALIDAD	NOMBRE CENTRO
GRANADA	CONSERV. DANZA REINA SOFÍA
GRANADA	CONSERV. MÚSICA ÁNGEL BARRIOS

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es

GRANADA	IES. CARTUJA
GRANADA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
GRANADA	IES. FRAY LUIS DE GRANADA
GRANADA	IES. GENERALIFE
GRANADA	IES. HERMENEGILDO LANZ
GRANADA	IES. LA PAZ
GRANADA	IES. MIGUEL DE CERVANTES
GRANADA	IES. VELETA
GRANADA	IES. VIRGEN DE LAS NIEVES

Importe adjudicación: 480.459,66 €, iva excluido, (581.356,19 €, iva incluido)
Importe de la prórroga: 480.459,66 €, iva excluido, (581.356,19 €, iva incluido)

El gasto se imputará a la posición presupuestaria:
1100020000/G/42D/22700/18 01

Periodificación del gasto:
Anualidad 2023: 211.402,25 € iva incluido
Anualidad 2024: 369.953,94 € iva incluido

SEGUNDO: Aprobar el calendario de facturación para la prórroga de este lote que se detalla:

FACTURAS	IMPORTES MENSUALES
sep-23	65.891,61 €
oct-23	52.164,19 €
nov-23	57.655,16 €
dic-23	35.691,29 €
ene-24	43.523,99 €
feb-24	51.684,74 €
mar-24	62.565,74 €
abr-24	43.523,99 €
may-24	57.125,24 €
jun-24	59.845,49 €
jul-24	51.684,75 €
TOTALES	581.356,19 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición del art 112 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante el órgano de contratación o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo

de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María José Martín Gómez